

Sesión 13.ª ordinaria en 20 de Junio de 1927

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

SUMARIO

- 1.—Se acuerda enviar a la Comisión de Gobierno el proyecto sobre Convención Postal entre Chile y Estados Unidos.
- 2.—Se acuerdan diversas preferencias.
- 3.—Se acuerda enviar al Archivo varios proyectos.
- 4.—Se aprueba un proyecto relativo a feriados para los Bancos.
- 5.—Se concede al señor Silva Cortés el permiso solicitado para ausentarse del país.
- 6.—El señor Gutiérrez se ocupa del lanzamiento de colonos en Cunco.
- 7.—El señor Carmona se refiere al camino de Curanilahue a Nacimiento.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Núñez, Aurelio
Barros E., Alfredo	Ochagavía, Silvestre
Bórquez, Alfonso	Oyarzún, Enrique
Cabero, Alberto	Piwonka, Alfredo
Carmona, Juan L.	Sánchez G. de la H., R.
Cruzat, Aurelio	Schürmann, Carlos
Echenique, Joaquín	Trucco, Manuel
Gutiérrez, Artemio	Urrejola, Gonzalo
Korner, Víctor	Urzúa, Oscar
Lyon Peña, Arturo	Valencia, Absalón
Marambio, Nicolás	Zañartu, Enrique

ACTA APROBADA

SESION 11.ª ORDINARIA EN 14 DE JUNIO DE 1927

Asistieron los señores Oyarzún, Silva don Matías, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Carmona, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Cruzat, Echenique, Gutiérrez, Korner, Lyon Peña, Marambio, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Piwonka, Sánchez, Schürmann, Smiltmans, Trucco, Urrejola, Urzúa, Valencia y Viel.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 9.ª, en 8 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (10.ª), queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Uno de la Comisión Mixta Especial encargada de estudiar el proyecto que crea la Superintendencia de Salitre y Yodo, en que comunica que ha puesto término a su cometido, remitiendo a la Cámara de Diputados el informe cuya copia acompaña.

Se mandó archivar.

Uno de la Comisión Mixta Especial encargada de estudiar la solución de las dificultades producidas en la tramitación del proyecto sobre subrogación de jueces, en que comunica que ha procedido a constituirse designando co-

mo Presidente al honorable Senador don Alfredo Barros Errázuriz.

Se mandó archivar.

Informes

Uno de la Comisión de Ejército y Marina, recaído en el Mensaje en que Su Excelencia el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de Coronel de Ejército al Teniente-Coronel don Mauricio Hartard Gier.

Quedó para tabla.

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores en que propone se envíen al Archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

Mensaje de 15 de Junio de 1909, que reorganiza el servicio diplomático;

Moción de 24 de Agosto de 1916, que reduce los sueldos del personal diplomático;

Moción de 24 de Agosto de 1916, formulada por el honorable señor Eliodoro Yáñez, que reorganiza el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Mensaje de 9 de Junio de 1919, que reorganiza el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Mensaje de 7 de Febrero de 1923, que modifica la ley 3004, de Abril de 1915, en lo que se refiere a la fianza que deben rendir los cónsules;

Mensaje de 21 de Marzo de 1923, que modifica la ley 3004, de Abril de 1915, sobre servicio consular;

Mensaje de 13 de Junio de 1923, en que se solicita el acuerdo del Senado para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ad-honórem de Chile en Bélgica al señor don Enrique Cuevas;

Mensaje de 8 de Agosto de 1923, que autoriza la inversión de \$ 15,000 en asignaciones especiales a los Cónsules Generales de profesión que hayan sufrido disminución en sus sueldos;

Mensaje de 22 de Febrero de 1924, en que se solicita el acuerdo del Senado para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Cuba y Venezuela al señor don Oscar Gana Serruys; y

Mensaje de 1.º de Febrero de 1927, que modifica la ley 4075 en lo que se refiere a la

jubilación del personal diplomático y consular. Queda para tabla.

En los incidentes, el honorable Senador, señor Barros don Guillermo, formula indicación para que se invite a la Cámara de Diputados, a fin de designar una Comisión Mixta Especial que estudie el proyecto sobre colonias agrícolas, teniendo presente que dicho negocio se encuentra ya en estudio ante las Comisiones de Hacienda y de Agricultura unidas, que forman, en total, diez miembros, a virtud del acuerdo adoptado por el Honorable Senado en sesión de fecha 6 de Octubre último.

El señor Medina llama la atención del Gobierno a las pésimas condiciones higiénicas en que se encuentran algunos pueblos del sur. Se refiere especialmente al de Curanilahue, que cuenta ya con una población de más de trece mil habitantes, y carece de toda clase de servicios sanitarios.

Como una de las razones para la falta de progreso de dicha localidad es la circunstancia de que los habitantes no son dueños del suelo; hace presente al Gobierno la necesidad de tomar alguna iniciativa en orden a la expropiación de los terrenos en que se encuentra edificada la referida población.

El señor Concha don Aquiles adhiere a las observaciones anteriores, haciéndolas extensivas al pueblo de La Calera, que se encuentra en situación análoga, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio a los señores Ministros del Interior y de Previsión Social, remitiéndoles un boletín de la presente sesión a fin de que tomen en cuenta las observaciones que se han formulado.

Usa también de la palabra en este incidente el señor Valencia.

El señor Núñez, hace presente al Gobierno la necesidad de organizar el servicio portuario del país en una forma científica, con arreglo a las exigencias de carácter técnico y comercial que requiere su desarrollo.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Barros, don Guillermo, se da tácitamente por aprobada.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda

dirigir, el oficio solicitado por el señor Concha, en la forma acostumbrada.

Entrando al orden del día, el señor Presidente manifiesta que corresponde ocuparse, en discusión particular, del proyecto sobre reformas al Reglamento del Senado.

ARTICULO 46

En discusión la modificación que propone la Comisión a este artículo, usan de la palabra los señores: Barros don Alfredo, Lyon, Sánchez y Núñez.

El señor Lyon formula indicación, para el caso de que fuere aceptada la reforma propuesta a fin de que la primera hora de las sesiones dure hora y media, y la segunda hora, dos horas.

Cerrado el debate, se procede a votar la modificación propuesta por la Comisión, y resulta desechada por 12 votos contra 11.

La indicación del señor Lyon se da tácitamente por eliminada.

ARTICULO 57

Usan de la palabra los señores Barros don Alfredo y Cabero.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la modificación.

TITULO XV

URGENCIAS

ARTICULO 109

Usan de la palabra los señores Marambio, Urrejoia, Concha don Luis, Sánchez, Barros don Alfredo, Trucco y Valencia.

El señor Marambio, considera indispensable que se precise en forma clara que en los plazos de días que se establecen en este Título deben tomarse en consideración únicamente aquellos en que corresponda al Senado celebrar sesiones ordinarias o sesiones especiales, destinadas a tratar de los proyectos respectivos, y al efecto formula indicación para que se consulte el siguiente inciso:

"Los plazos de días que en este Título se establecen para que el Senado despache algún proyecto, se computarán tomando en consideración únicamente aquellos en que el Senado

deba celebrar sesión ordinaria, o sesión especial, destinada a tratar de dicho proyecto."

El señor Barros, don Alfredo, formula indicación para sustituir en este artículo y en los demás, la palabra "Ejecutivo" por estas otras: "Presidente de la República".

Por haber llegado el término de la primera hora, queda pendiente el debate.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, continúa la discusión anterior, y por no usar de la palabra ningún señor Senador, el señor Presidente declara cerrado el debate.

Con el voto en contra del señor Urrejoia, se da tácitamente por aprobado el artículo en la parte no observada.

La indicación del señor Barros se da tácitamente por aprobada.

Al ponerse en votación la indicación del señor Marambio, usan de la palabra, con el asentimiento de la Sala, los señores Medina, Trucco, Marambio, Valencia, el señor Presidente, Barros don Guillermo, Barros don Alfredo y Trucco.

El señor Barros, don Alfredo, formula indicación proponiendo que el Senado se entienda citado a sesiones diarias a las horas de costumbre, por ministerio del Reglamento, cuando el Presidente pidiere la suma urgencia de un proyecto, y a contar desde el día en que se hubiere dado cuenta del informe de la Comisión respectiva.

El señor Trucco formula también indicación a fin de que se establezca que en los plazos que fija este Título, no se computarán los días de feriado legal.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas las ideas contenidas en las indicaciones de los señores Marambio, Barros don Alfredo y Trucco, acordándose, que la Mesa les dé la redacción correspondiente.

ARTICULO 110

Usan de la palabra los señores Barros, don Alfredo, Echenique, Trucco, Valencia, Barros, don Guillermo y Lyon.

El señor Barros, don Alfredo, renueva su indicación para que se sustituya la palabra "Ejecutivo" por "Presidente de la República".

El señor Valencia propone redactar este artículo como sigue:

"Presentado por el Presidente de la República un proyecto con el carácter de "urgencia", el Senado resolverá si es o no de "suma urgencia", y de "inmediata discusión".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en la forma propuesta por el señor Valencia, con el voto en contra de los señores Urrejola, Echenique y Ochagavía, acordándose facultar a la Mesa para que revise su redacción.

ARTICULO 111

Se da tácitamente por aprobado.

ARTICULO 112

El señor Barros, don Alfredo, formula indicación para sustituir, en el penúltimo inciso, las palabras "el estudio y resolución" por estas otras: "la discusión y votación".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado, con la indicación formulada, con el voto en contra de los señores Echenique, Ochagavía y Urrejola.

ARTICULO 113

Usa brevemente de la palabra el señor Marambio.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado con el voto en contra de los señores Echenique, Ochagavía y Urrejola y facultándose a la Mesa para que revise su redacción.

ARTICULO 114

Usan de la palabra los señores: Barros, don Alfredo, Trucco y Echenique.

El señor Barros formula indicación para que en el inciso primero se diga: "al quinto día" en vez de "al cuarto día".

El señor Echenique formula indicación para que se diga: "al fin del segundo día" en vez de "a mediodía del segundo".

El señor Trucco formula indicación para que el inciso primero se redacte como sigue:

"En todos los casos de urgencia, señalados en los artículos anteriores, el debate se clausurará, el último día de los plazos respectivos, debiendo procederse inmediatamente a la votación, la que también deberá quedar terminada".

Los señores Barros y Echenique aceptan esta redacción.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la redacción propuesta por el señor Trucco al inciso primero.

El resto del artículo se da tácitamente por aprobado.

ARTICULO 115

Usan de la palabra los señores Valencia y Barros, don Alfredo.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

ARTICULO 116

Usan de la palabra los señores Barros, don Alfredo, Echenique, Trucco y Valencia.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de Su Excelencia el Vice-Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Por ley N.º 4027, de 31 de Julio de 1924, fué promulgado como ley de la República el Protocolo chileno-argentino, suscrito en Santiago el 12 de Diciembre de 1910, por el cual los dos Gobiernos convinieron pagar por mitad la suma a que ascendiera la liquidación hecha por el Gobierno argentino de la reclamación de los herederos de don Federico Van der Velde, sobrecargo de la barca "Jeanne Amelle", apresada en 1876 por la corbeta de guerra chilena "Magallanes", siempre que dicha suma no excediera de ochenta mil francos.

Hecha la liquidación del caso, por decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores, N.º 263, de 19 de Marzo de 1925, se autorizó a la Embajada de Chile en la República Argentina para girar contra la Tesorería en Londres por la suma de cuarenta mil francos oro para el pago de la cuota de Chile a los herederos del señor Van der Velde.

El pago no había podido todavía hacerse en espera de trámites indispensables para que el asunto quedara arreglado en debida forma y que sólo han podido terminar en el mes de Mayo del presente año; pero de conformidad

a las disposiciones que rigen la inversión de fondos fiscales, ya han pasado a rentas generales los fondos no girados oportunamente a que se refiere el decreto N.º 263 del Ministerio de Relaciones Exteriores arriba citado, y es necesaria una nueva autorización legislativa para regularizar el gasto de que se trata.

En mérito de lo expuesto, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese efecto para el presente año a la autorización, no usada oportunamente, relativa al pago de la reclamación Van der Velde, a que se refiere el decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N.º 263, de 19 de Marzo de 1925.

Los fondos necesarios se imputarán a las entradas extraordinarias fuera de presupuesto que constan del decreto N.º 1203, de 2 de Junio actual, del Ministerio de Hacienda.

Santiago, 18 de Junio de 1927.—**C. Ibáñez C.—Conrado Ríos Gallardo.**

2.º Del siguiente oficio del Ministerio de Hacienda:

Santiago, 17 de Junio de 1927.— En el mensaje de 24 de Mayo pasado, el Ejecutivo sometió a la consideración del Soberano Congreso, un proyecto de ley por el cual se autoriza la inversión de la suma de \$ 250,000, en atender al pago de honorarios y pasajes del asesor técnico y a los gastos de instalación de la Contraloría General de la República.

Se hacía presente en ese mensaje, que el Gobierno por decreto N.º 400 bis, había aprobado el proyecto de Contraloría General de la República, haciendo uso de las facultades extraordinarias concedidas por la ley 4113.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, ha modificado la redacción de este proyecto, concediendo los mismos fondos, pero con la siguiente glosa: "para atender a los gastos extraordinarios que origina la recaudación y control del cobro de contribuciones fiscales en conformidad al artículo 11 de la ley 4113, de 25 de Enero de 1927".

La Honorable Cámara aprobó en dicha forma el proyecto, el que ha pasado a la consideración del Honorable Senado.

Esta actitud de la indicada Comisión y de la Honorable Cámara, es un desconocimien-

to de la labor de reorganización administrativa efectuada por el Ejecutivo, en uso de facultades especiales concedidas por el Poder Legislativo.

El Gobierno no ha solicitado fondos con el fin que le concede el proyecto de la Cámara de Diputados, sino con los propósitos claramente determinados en el mensaje de 24 de Mayo pasado.

El Ejecutivo necesita deslindar responsabilidades, en estos momentos históricos de reorganización del país; necesita que claramente se establezca si el Congreso estima que en la labor que ha desarrollado se ha ajustado o no a las autorizaciones legislativas, y si puede o no contar con el apoyo del Soberano Congreso en la labor de reorganización en que está empeñado.

Estas consideraciones mueven al infrascripto a pedir a Vuestra Señoría se sirva manifestar al Honorable Senado, que el Gobierno no acepta los términos en que está redactado el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados y que insiste en el proyecto que se remitió al Soberano Congreso con el mensaje de 24 de Mayo.

Dios guarde a Vuestra Señoría.— **Pablo Ramírez.**

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 15 de Junio de 1927.—Por oficio de Vuestra Excelencia, número 103, de fecha 14 del actual, la Cámara de Diputados ha quedado impuesta de que el Honorable Senado ha tenido a bien designar como su Vice-Presidente al señor don Matías Silva, en reemplazo del señor don Rafael Luis Barahona.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **J. Francisco Urrejola.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.**

Santiago, 17 de Junio de 1927.—La Cámara de Diputados, en sesión de fecha de hoy, ha tenido a bien aceptar la invitación del Honorable Senado, para que se nombre una Comisión Mixta Especial para que tome a su cargo el estudio del proyecto sobre colonias agrícolas, y ha designado a los Diputados señores Francisco Montané Urrejola, Luis Valencia Courbis, Alberto Collao, Marco A. de la Cuadra, Héctor Alvarez, Vicente Palacios, Carlos

Acharán Arce, Arturo Montecinos, Cristiano Becker y Alberto Moller, para que formén parte de ella en representación de esta Cámara.

La Cámara ha quedado impuesta de que los señores don Guillermo Barros Jara, don Guillermo Azócar, don Joaquín Echenique, don Alberto Vial Infante, don Enrique Zañartu Prieto, don Abraham Gatica, don Alfonso Bórquez, don Aquiles Concha, don Aurelio Cruzat y don Gonzalo Urrejola, integrarán la Comisión por parte del Honorable Senado.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia en respuesta a vuestro oficio N.º 108, de fecha 15 del presente mes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Tito Lisoni.**—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 14 de Junio de 1927.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, al proyecto de ley por el cual se aprueba la Convención Postal Universal, sus Convenios, Protocolos y Reglamentos respectivos, suscrita en Madrid el 30 de Noviembre de 1920.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio N.º 115, de fecha 28 de Agosto de 1924.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Tito Lisoni.**—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 14 de Junio de 1927.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, al proyecto de acuerdo que aprueba la Convención Internacional sobre Trata de Mujeres y Niños, suscrita en Ginebra el 30 de Setiembre de 1921.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, N.º 92, de fecha 7 del presente mes.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Tito Lisoni.**—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 14 de Junio de 1927.—La Cá-

mara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, al proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la Convención Consular, celebrada entre Chile y Holanda y suscrita en La Haya con fecha 4 de Noviembre de 1913.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, N.º 93, de fecha 7 del presente mes.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Tito Lisoni.**—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 14 de Junio de 1927.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, al proyecto de ley que aprueba el Convenio suscrito por el Gobierno de Chile el 29 de Febrero de 1920, con los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Perú y Uruguay en la Conferencia Internacional Sur-Americana de Policía, celebrada en la ciudad de Buenos Aires.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 228, de fecha 13 de Octubre de 1921.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Tito Lisoni.**—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 17 de Junio de 1927.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos que lo ha hecho el Honorable Senado, al proyecto de ley que aprueba el contrato de arrendamiento referente a la casa de la Embajada de Chile en el Brasil.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 96, de 8 de Junio del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**J. Francisco Urrejola.**—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 15 de Junio de 1927.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, al proyecto de ley que otor-

ga al personal de empleados del Congreso Nacional el derecho a jubilar en determinadas condiciones.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 94, de fecha 7 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **J. Francisco Urrejola.**— **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 14 de Junio de 1927.—Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes, que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.— Apruébase la Convención Postal de Encomiendas celebrada entre Chile y los Estados Unidos de América, suscrita en Washington el 21 de Noviembre de 1919”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **Tito Lisoni.**—**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 14 de Junio de 1927.—Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes, que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que ratifique el Estatuto de la Corte Permanente de Justicia Internacional, suscrito en Ginebra, el 16 de Diciembre de 1920, por los Delegados de Chile a la Sociedad de las Naciones”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **Tito Lisoni.**—**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 14 de Junio de 1927.—Con motivo del mensaje, que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Sustitúyese en el artículo 2.º de la ley N.º 2977, de 28 de Enero de 1915,

las palabras: “1.º de Julio” por “30 de Junio”.

“Artículo 2.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **Tito Lisoni.**—**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 15 de Junio de 1927.—Con motivo del mensaje e informe, que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha dado su aprobación, al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Supléntase con un ítem extraordinario, ascendente a la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250,000) la partida 7.ª del presupuesto de Hacienda del presente año, con la siguiente glosa: “Para atender a los gastos extraordinarios que origine la recaudación y control del cobro de contribuciones fiscales, en conformidad al artículo 1.º de la ley núm. 4113, de 25 de Enero de 1927”.

Artículo 2.º Agrégase a los ramos de ingresos del mismo presupuesto, bajo el rubro de “entradas varias”, el siguiente: “Por transacción realizada con la Compañía Salitrera Lautaro Nitrate Limitada, cuatrocientos mil pesos”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **J. Francisco Urrejola.**—**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

4.º De la siguiente moción:

Honorable Senado:

El decreto-ley, número 48, de 17 de Octubre de 1924, estableció que la renta mínima que deberá cobrarse por el arrendamiento de terrenos fiscales corresponderá a lo menos al 8 o/o del interés anual sobre el valor de tasación de los terrenos que se soliciten.

Esta disposición, muy justa en el arrendamiento de terrenos fiscales a particulares, es onerosa para las instituciones de sport, que generalmente son formadas por jóvenes o niños de escasos recursos.

En las ciudades del norte del país no hay terrenos de particulares fuera del recinto urbano de las ciudades, por lo que todas las instituciones de sport tienen que arrendar

Estado los terrenos eriazos que necesitan para sus canchas de juegos.

Como propender a vigorizar la raza es deber primordial del Estado y las instituciones privadas de sport contribuyen a este objeto, es lógico que el Estado las proteja, lo que puede hacer eficazmente y sin gravamen arrendando a estas instituciones los terrenos que necesitan para sus juegos por un canon más bajo que el fijado a los particulares.

Por estas consideraciones me atrevo a proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Agrégase al artículo 1.º del decreto-ley, número 48, de 17 de Octubre de 1924, el siguiente inciso:

"Cuando el objeto a que se destinen los terrenos fiscales sean para canchas de sport y el arrendamiento se solicite por instituciones destinadas a estos fines, y que tengan personería jurídica, el canon de arrendamiento corresponderá por lo menos a una suma equivalente al cuatro por ciento del interés anual sobre el valor de tasación del terreno solicitado".— A. Cabero.

5.º De la siguiente nota del señor Senador don Romualdo Silva Cortés:

Santiago, 12 de Junio de 1927.—Honorable Senado: Para el caso de que, por interrupciones del tráfico en la cordillera, yo no pudiera regresar antes de treinta días, y necesitando ir a la Argentina por pocos días con el objeto de esperar parte de mi familia que viene de Europa, pido el permiso constitucional necesario.

Mi propósito es ausentarme solamente por quince días más o menos; pero debo prevenirme, para el evento incierto indicado.

Dios guarde al Honorable Senado.— Romualdo Silva Cortés, Senador por Maule, Linares y Talca.

1.—A COMISION

El señor SANCHEZ GARCIA DE LA HUERTA.—El mensaje en que se somete a la aprobación del Congreso la Convención Postal celebrada entre los Gobiernos de Chile y de los Estados Unidos de Norte América, no ha debido, a mi juicio, ser enviado para su estudio e informe a la Comisión de Relaciones Exteriores, de la que me cabe el honor de formar parte, sino a la de

Gobierno, que tiene mayores facilidades para obtener informaciones de la Dirección General de Correos sobre este asunto.

Formulo indicación en este sentido.

El señor OYARZUN (Presidente).—Se trata, en realidad, de un asunto que es del resorte del Ministerio del Interior, y, en consecuencia, su estudio corresponde más bien a la Comisión de Gobierno.

Si no hay inconveniente, se procederá en la forma propuesta por el honorable Senador por Santiago.

Queda así acordado.

2.—PREFERENCIAS

El señor OYARZUN (Presidente).—Solicito el acuerdo del Senado para tomar en consideración, en el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho, algunos oficios de la Honorable Cámara de Diputados y algunos informes de la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Cámara, en que se propone enviar al archivo diversos asuntos por haber perdido su oportunidad.

Y en seguida, rogaría al Honorable Senado se sirviera eximir del trámite de Comisión y discutir sobre tabla el proyecto de la Cámara de Diputados, que autoriza a los Bancos para cerrar sus puertas el 30 de Junio en lugar del 1.º de Julio, como lo hacen en la actualidad.

Si no se hace observación, se procederá en la forma que he indicado.

Queda así acordado.

3.—AL ARCHIVO

El señor OYARZUN (Presidente).—Se va a dar lectura a los oficios e informes en que se propone enviar al archivo diversos asuntos.

El señor SECRETARIO.—Honorable Senado:

En 24 de Agosto de 1923, la Honorable Cámara de Diputados remitió aprobado, un proyecto de ley que prorroga por dos años la duración de las funciones de la Delegación de Chile a la Sociedad de las Naciones.

Disposiciones adoptadas con posterioridad a esa fecha, han hecho perder su oportunidad al proyecto de que se viene ocupando, y, en consecuencia, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores cree del caso que tengáis a bien descharlo.

Sala de la Comisión, a 10 de Julio de 1927.—(Firmado).—Roberto Sánchez.—M. Trucco.—Romualdo Silva C.—F. Altamirano, secretario.

El señor OYARZUN (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observación, se dará por desechado el proyecto a que se refiere el informe que se acaba de leer.

Queda así acordado.

El señor SECRETARIO.—Honorable Senado:

El Mensaje reservado de 31 de Mayo de 1920, que eleva a Embajada la Misión Diplomática acreditada por el Gobierno de la República ante la Santa Sede, ha perdido su oportunidad.

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, en presencia de este hecho, os propone tengáis a bien ordenar su archivo.

Sala de la Comisión, a 10 de Junio de 1927.
—(Firmado).—Roberto Sánchez.—M. Tranco.—Romualdo Silva C.—F. Altamirano, secretario.

El señor OYARZUN (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, quedará acordado enviar al archivo el mensaje aludido en el informe a que se ha dado lectura.

Queda acordado así.

El señor SECRETARIO.—Santiago, Junio 8 de 1927.

La Cámara de Diputados, en sesión de fecha de hoy, acordó solicitar el asentimiento del Honorable Senado para archivar los antecedentes del proyecto que concede permiso para construir y explotar los ferrocarriles de Las Cabras a San Antonio, y de Valparaíso a Santiago, por Casablanca.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—(Firmado).—J. Francisco Urrejola.—Alejandro Errázuriz M., secretario.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se enviará al archivo, si no hay inconveniente, el proyecto mencionado en el oficio que se ha leído.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Santiago, 1.º de Junio de 1927.

La Cámara de Diputados, en sesión de fecha de hoy, acordó solicitar el asentimiento del Honorable Senado para archivar los antecedentes del proyecto que establece un impuesto a la cerveza, en atención a que dicho proyecto ha perdido su oportunidad con la reforma de la ley

de Alcoholes, hecha por el decreto-ley número 292.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—(Firmado).—J. Francisco Urrejola.—Alejandro Errázuriz M., secretario.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si no se hace observación, quedará acordado enviar, igualmente, al archivo, el proyecto de que se habla en el oficio de la otra Cámara a que se ha dado lectura.

Acordado.

4.—FERIADO PARA LOS BANCOS

El señor SECRETARIO.—“Santiago, 14 de Junio de 1927.—Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Sustitúyense en el artículo 2.º de la ley N.º 2977, de 28 de Enero de 1915, las palabras: “1.º de Julio”, por “30 de Junio”.

Art. 2.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Tito Iáson.—Alejandro Errázuriz, Secretario.

El preámbulo del mensaje del Ejecutivo, referente a este proyecto, dice así:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley N.º 2977, de 28 de Enero de 1915, señala en su artículo 1.º los días que deben considerarse como feriados y menciona entre ellos el 29 de Junio; y en el artículo 2.º autoriza a las instituciones de crédito y al comercio para cerrar sus puertas el 1.º de Julio.

Los Bancos se ven así obligados a abrir al público sus oficinas el 30 de Junio, manteniéndolas cerradas el día anterior y el siguiente, lo que constituye para ellos un inconveniente y una interrupción en el trabajo de preparación de su balance semestral.

Habría conveniencia en que las instituciones bancarias pudieran cerrar sus puertas el 30 de Junio, en vez del 1.º de Julio; pero el Supremo Gobierno no podría por sí solo autorizar este cambio, porque los días y horas de funcionamiento de los Bancos han sido fijados por ley.

Sería necesario para ello modificar la ley N.º 2977, y con este objeto os propongo el siguiente

PROYECTO DE LEY:

El texto del proyecto propuesto en el mensaje es igual al aprobado por la otra Cámara.

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión general el proyecto.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Si no hay inconveniente, entraremos inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

—Se pusieron sucesivamente en discusión, y sin debate, se dieron tácitamente por aprobados los dos artículos de que consta el proyecto.

5.—PERMISO A UN SEÑOR SENADOR PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Por qué no despachamos sobre tabla la solicitud en que el honorable señor Silva Cortés pide permiso para permanecer ausente del país por más de treinta días?

El señor OYARZUN (Presidente).—Si no hay oposición, se tomará inmediatamente en consideración la solicitud que ha presentado el honorable señor Silva Cortés para que se le permita permanecer en la República Argentina por más de treinta días, debido a las dificultades que presenta el regreso al país por vía cordillera.

Acordado.

Y si no hay inconveniente quedará acordado conceder el permiso solicitado por el honorable Senador.

Queda así acordado.

En la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor Gutiérrez.

6.—LANZAMIENTO DE COLONOS EN CUNCO

El señor GUTIERREZ.—Me permito llamar la atención del Senado y del Gobierno hacia un lanzamiento de ocupantes y colonos nacionales, y que se llevó a efecto hace algún tiempo en Cunco, por parte del concesionario de tierras fiscales, señor Silva Rivas.

La justicia ordinaria dió orden de desalojar de la posesión que ocupaba a un señor Ceballos y so pretexto de cumplir esta orden, los representantes de la justicia y de la autoridad administrativa, en lugar de lanzar a Ceballos únicamente, arrojaron arbitrariamente de allí a doce o catorce familias con sus enseres y animales, dejándolas en el mayor abandono en el camino público.

Algunos de estos infelices se dirigieron a Temuco a fin de reclamar ante el Intendente de la provincia, funcionario que transmitió ese reclamo al señor Ministro de Colonización, quien prometió estudiar el asunto y resolverlo a la mayor brevedad a fin de que supieran a qué atenerse estos pobres colonos, que no han cometido otro delito que acogerse a los beneficios que otorga la ley de colonización, algunos en calidad de colonos nacionales y otros como repatriados de la República Argentina o antiguos ocupantes.

En la semana última vino a Santiago una comisión de los colonos a que me refiero, a quienes el jefe del servicio de Colonización les manifestó que poco o nada podía hacer en su favor, por cuanto el asunto está entregado al conocimiento de la justicia ordinaria.

Por mi parte, quise acercarme al señor Ministro a fin de interceder ante Su Señoría en favor de esta pobre gente; pero, como no he tenido tiempo de hacerlo, me permito rogar a la Mesa se sirva dirigir oficio al señor Ministro, a nombre del Senador que habla, en el sentido que he indicado. La verdad es que la solución de este negocio no admite ya más espera, sobre todo si se toma en cuenta lo riguroso de la estación en que nos encontramos, siendo de advertir que los colonos en cuestión han tenido que aceptar la hospitalidad que les han ofrecido algunos indios o vecinos piadosos de las inmediaciones, situación que, como comprenden mis honorables colegas, no puede prolongarse indefinidamente.

El señor Ministro de Colonización puede poner remedio a la situación en que se encuentra esta gente, si tiene a bien excitar el celo de los Tribunales de Justicia llamados a intervenir en este asunto, a fin de que pronuncien su fallo a la mayor brevedad, pues de otra manera este estado de cosas puede prolongarse quién sabe por cuánto tiempo, ya que es de suponer que el señor Silva Rivas poca o ninguna voluntad tendrá para que se solucione de una vez, por cuanto está en posesión de los terrenos en disputa y, naturalmente, espera que sus víctimas se aburran y abandonen toda expectativa de recuperar las tierras que con tanto trabajo y sacrificio habían logrado dejar aptas para el cultivo.

Como tenemos hoy un Gobierno enérgico que está animado del propósito de dar a cada cual lo que le pertenece, estoy seguro de que habrá de poner mano firme sobre las concesiones de inmensas extensiones de tierras fiscales, que en su afán de acaparar más terrenos aún, no vacilan en lanzar a la miseria a humildes colonos que tienen la desgracia de vivir en las vecindades de esas concesiones. La concesión Silva Rivas abarca casi la mitad de la provincia

de Cautín, siendo de notar que el concesionario no ha cumplido ninguna de las obligaciones que se le impuso en el contrato respectivo. Ninguno de los concesionarios de terrenos fiscales ha burlado más abiertamente que el señor Silva Rivas el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas de la concesión. Esta es la verdad de las cosas, y por mi parte la digo sin reticencia alguna, porque se trata de hechos que me constan personalmente.

Ruego, pues, a la Mesa se sirva enviar al señor Ministro de Colonización, a nombre del Senador que habla, un oficio en el sentido que he indicado.

El señor OYARZUN (Presidente). — Se enviará al señor Ministro de Colonización, en la forma acostumbrada, el oficio que solicita el honorable Senador.

7.—CAMINO DE CURANILAHUE A NACIMIENTO

El señor CARMONA. — Hace algunos meses, encontrándome en la zona carbonífera, tuve oportunidad de recibir algunos denuncios sobre un abuso que allí se comete y al que deseo se le ponga pronto remedio. A mi vuelta a Santiago quise formular aquí algunas observaciones sobre esta materia, pero no pude hacerlo porque se clausuró el período extraordinario de sesiones. Ahora me propongo hacerlo porque he recibido últimamente algunas comunicaciones en que se reiteran aquellos denuncios.

En los alrededores de Curanilahue hay algunos fundos de propiedad de la Comunidad Abello y que son arrendados por unos señores Duhart. Pues bien, estos señores se han creído autorizados para cobrar un derecho de peaje a todos los que transiten por un camino que atraviesa esas propiedades y que va a Curanilahue. En los días en que me encontré en aquella región habían hecho detener a varios inquilinos que pasaban por allí con sus carretas cargadas de carbón, so pretexto de que la hacienda Duhart tenía que vender el suyo, irrogando así gravísimos perjuicios a esa pobre gente. Estos señores se permiten cobrar a esos modestos inquilinos un derecho de peaje de cinco pesos por carreta cargada y de dos pesos cuando regresan con ellas vacías.

Esto constituye un abuso irritante porque se trata de un camino público, por el cual nadie tiene derecho de impedir el tránsito.

Para corroborar lo que digo voy a permitirme dar lectura a la nota que el Gobernador de Nacimiento envió a la Dirección General de Obras Públicas en Octubre del año pasado, por lo que se ve que este abuso data de algún tiempo atrás. La nota dice así:

"Nacimiento, 26 de Octubre de 1926. — N.º 527. — En el periódico que tengo el agrado de acompañarle he subrayado un artículo que se refiere al camino que conduce de este Departamento al de Arauco, especialmente a la parte que conduce al pueblo de Curanilahue; y para que el señor Director General considere las justas observaciones que se formulan, me permito agregar algunos datos que he podido recoger.

Se trata de los arrendatarios de algunos fundos de la Comunidad Abello, señores Duhart y Oyharzabal, que se han apropiado de los caminos que atraviesan esos terrenos y sólo mediante una contribución de cinco pesos por cada carreta cargada, permiten el paso a Curanilahue, debiendo a la vuelta pagar un peso sin carga.

Se me ha informado que la prensa local y de Curanilahue, se vienen preocupando de este grave denuncia desde el año 1923, sin que hasta ahora pueda impedirse el abuso de tales señores.

Velando por los intereses del departamento de mi cargo, y considerando de suma gravedad para el desarrollo comercial de esta zona las trabas que esos particulares ponen en las vías públicas, llego hasta el señor Director General para que se sirva tomar las medidas que subsanen este mal. — (Firmado). — Carlos Figueroa T., Gobernador".

Se trata, pues, de un abuso que debe ser reprimido cuanto antes, y para el efecto ruego a la Mesa que, a mi nombre, se sirva dirigir oficio al señor Ministro del Interior, transmitiéndole el denuncia que acabo de hacer.

El señor OYARZUN (Presidente). — Se enviará el oficio que solicita Su Señoría, en la forma acostumbrada.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Como no hay tabla para la orden del día, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros.
Jefe de la Redacción.